

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE ENCISO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los diferentes elementos que conforman el Parque Principal del municipio de Enciso, Santander, con el propósito de recuperar y mejorar sus condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad, durabilidad y calidad para el uso de la comunidad. La intervención comprende actividades preliminares, restauración y mejoramiento del parque principal, así como obras asociadas a muros de contención y jardineras.

El alcance material incluye desmontes y demoliciones controladas; cerramiento provisional; aseo y limpieza; reparación y resane de muros; aplicación de pinturas y recubrimientos; demarcación de la cancha; suministro e instalación de pisos y fachaletas en gres; mantenimiento de barandas, canecas, mesas y sillas; suministro e instalación de parque infantil y bancas; reparación del cerramiento de la cancha; suministro e instalación de elementos en tubo rectangular y rampa en granito; excavaciones, concretos, acero de refuerzo, drenajes por lloraderos y construcción y acabado de jardineras. La ejecución deberá realizarse de manera técnica, ordenada y segura, protegiendo los elementos existentes que no sean objeto de intervención.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La intervención se ejecutará sobre infraestructura y elementos existentes del Parque Principal. Las especificaciones técnicas identifican, entre otros, escaños y tabletas en gres a desmontar; muros en concreto objeto de demolición; parque infantil existente; superficies y muros que requieren limpieza, resane y pintura; barandas y canecas de acero inoxidable; cerramiento de la cancha; mesas y sillas del malecón; pisos y juntas que requieren reposición o mantenimiento. El proyecto también contempla la incorporación de nuevos elementos y obras complementarias, incluidos parque infantil, bancas, pisos, elementos metálicos, rampa de accesibilidad, muros de contención, drenajes y jardineras.

Antes de iniciar cada actividad, el Contratista deberá verificar las condiciones reales del área de intervención, realizar el replanteo y localización correspondientes, identificar redes, estructuras y elementos que deban conservarse y adoptar las medidas de protección, señalización y seguridad necesarias.

Cuando existan planos, diseños o detalles constructivos aplicables a cada componente, estos deberán ser observados conjuntamente con el presupuesto, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas particulares.

**MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE ENCISO, DEPARTAMENTO DE
SANTANDER
MUNICIPIO DE ENCISO - SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.1. Localización

Sitio de intervención: Parque Principal del municipio de Enciso, departamento de Santander.



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades se encuentran estructuradas en tres capítulos presupuestales que recogen el alcance físico del proyecto y deben ejecutarse en concordancia con las especificaciones técnicas particulares, los planos y diseños que resulten aplicables y las instrucciones de la supervisión o interventoría.

Los capítulos corresponden a: (i) Preliminares; (ii) Restauración del Parque Principal; y (iii) Muros de Contención y Jardineras. La descripción detallada, materiales, equipos, procedimiento de ejecución, condiciones de recibo, unidad de medida y forma de pago de cada actividad se desarrollan en el Apéndice A - Especificaciones Técnicas Particulares.

3.1. Fases y etapas del proyecto

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE ENCISO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ENCISO - SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para efectos de organización técnica y presupuestal, la obra se estructura por los tres capítulos indicados. Esta clasificación no sustituye el cronograma de ejecución contractual, el cual deberá quedar armonizado con el plazo definitivo, la secuencia constructiva, las interferencias del sitio y la programación aprobada por la supervisión o interventoría.

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago, unidades y cantidades previstas en el presupuesto oficial actualizado son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTID AD
CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES			
1.01	DESMONTE DE ESCAÑOS EXISTENTES, (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	Und	18
1.02	DESMONTE DE TABLETAS EN GRES EXISTENTES (Incluye disposición final)	m2	6,56
1.03	DEMOLICIÓN DE MUROS EN CONCRETO EXISTENTES (Incluye disposición final)	m3	11,9
1.04	ENTIBADO (Apuntalamiento costado lateral de excavación para muro)	ml	31,23
1.05	DESMONTE DE PARQUE INFANTIL EXISTENTE	Und	1
1.06	CERRAMIENTO PERIMETRAL CON LONA VERDE	ml	221,8
CAPÍTULO 2 - RESTAURACIÓN PARQUE PRINCIPAL			
2.01	ASEO Y LIMPIEZA DEL PARQUE INCLUYE MALECON Y AREAS VERDES	m2	3.060,26
2.02	REPARACIÓN, RESANE Y REFINAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERÍA EXISTENTE	m2	23
2.03	PINTURA PARA EXTERIOR LAVABLE TIPO I EN MUROS DE ZONAS VERDES, GRADERÍAS Y MALECON	m2	344,91
2.04	PINTURA PARA CANCHAS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS BASE ACRÍLICA MARCA SIK. (INCLUYE LAVADO REMOCION DE PINTURA EXISTENTE).	m2	616,05
2.05	DEMARCACIÓN CANCHA DE MICROFUTBOL, BALONCESTO Y VOLEIBOL CON SISTEMA SIK (SIKAFLOOR®-2020 COLOR), ANCHO 8 CM DE ACUERDO A LOS COLORES REGLAMENTARIOS Y AL DISEÑO	ml	405
2.06	PINTURA PARA TARIMA, BAÑOS Y OFICINAS (TIPO 1 PARA EXTERIOR)	m2	113,41
2.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO GRES 25X25 CM TABACO EXCLUSIVA	m2	11,84

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE ENCISO, DEPARTAMENTO DE
SANTANDER
MUNICIPIO DE ENCISO - SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHALETA DE GRES 7X25 CM	m2	3,31
2.09	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE ACERO INOXIDABLE (BARRANDAS)	ml	550
2.10	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE ACERO INOXIDABLE (CANECAS)	Und	9
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA NIÑOS	Und	1
2.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS EN HORMIGON PREFABRICADAS	Und	21
2.13	BOQUILLA FALTANTE PARA PISO	m2	100
2.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE GRES-TIPO ROMPE OLAS 24*20 CM	Und	98
2.15	ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL	und	16
2.16	MANTENIMIENTO MESAS Y SILLAS MALECON	Und	5
2.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO RECTANGULAR	Und	9
2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RAMPA EN GRANITO	m2	6,69
CAPÍTULO 3 - MUROS DE CONTENCIÓN Y JARDINELES			
3.01	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN EN SECO (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	m3	18,74
3.02	CONCRETO DE BAJA RESISTENCIA 140 KG/CM² (2.000 PSI) E=0,05 M PARA SOLADO DE AISLAMIENTO DE CIMENTACIÓN	m3	3,28
3.03	CONCRETO SIMPLE F´C = 210 KG/CM2 (3000 PSI) PARA ZARPA Y MUROS	m3	25,01
3.04	SUMINISTRO, CORTE, FIGURADO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PDR60 PARA CIMENTACIÓN	kg	2.214,68
3.05	DRENAJE POR LLORADEROS EN MURO DE CONTENCIÓN Ø 1"	Und	26
3.06	CONSTRUCCIÓN Y ACABADO DE JARDINERAS EN MAMPOSTERIA	m2	24,98

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades derivadas del presente Proceso de Contratación será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y de las demás condiciones previstas para su inicio. Durante este término, el Contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades contempladas en el objeto contractual, de conformidad con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, los planos, diseños, análisis de precios unitarios y demás documentos que integran el proceso. En todo caso, el cómputo y las condiciones del plazo se sujetarán a lo establecido en la sección 1.1 del Pliego de Condiciones y en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El sistema de pago previsto corresponde a precios unitarios. El reconocimiento económico se efectuará con base en las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas y recibidas a satisfacción por la supervisión o interventoría, aplicando los precios unitarios del contrato y las unidades de medida definidas para cada ítem.

La Entidad pagará al Contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, conforme a los precios unitarios pactados. Cada pago se realizará previa presentación del acta parcial de obra debidamente suscrita y aprobada por el Supervisor del contrato, acompañada de la factura o documento equivalente y de los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos para el trámite de pago. El valor de cada acta corresponderá exclusivamente a las cantidades de obra realmente ejecutadas, verificadas y aceptadas por la Supervisión, sin que la sumatoria de los pagos pueda exceder el valor total del contrato.

El presente contrato no contempla anticipo ni pago anticipado.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las obras se desarrollarán en un espacio público existente y deberán coordinarse de forma que se mantengan condiciones de seguridad para trabajadores, usuarios y transeúntes, se protejan las estructuras, redes, zonas verdes, mobiliario y acabados que deban conservarse y se controle la generación y disposición de residuos.

La ejecución deberá cumplir las especificaciones técnicas particulares, los planos y diseños aplicables, el presupuesto, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y las normas técnicas colombianas que correspondan a cada material o actividad. Los materiales

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

deberán ser nuevos, de primera calidad, compatibles con el uso previsto y ajustarse a las fichas técnicas y recomendaciones de los fabricantes.

Cualquier ajuste, modificación o condición no prevista que pueda afectar el alcance, cantidades, materiales, procedimiento constructivo o funcionamiento deberá ser informado oportunamente a la supervisión o interventoría para su evaluación y aprobación, cuando haya lugar.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas particulares del proyecto se incorporan como Apéndice A y hacen parte integral del presente Anexo Técnico. Su contenido no se reemplaza por el resumen de este documento.

Para cada ítem, el Apéndice A desarrolla, según corresponda, la descripción y alcance, materiales, equipos y herramientas, procedimiento de ejecución, condiciones de recibo, unidad de medida, forma de pago y demás controles necesarios para la correcta terminación y recibo de las obras.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales incorporados a la obra deberán cumplir las condiciones de calidad establecidas en las especificaciones particulares, normas técnicas aplicables y recomendaciones del fabricante, y deberán ser aptos para exposición y servicio en espacio público exterior cuando corresponda.

Entre los materiales previstos se encuentran concretos de las resistencias definidas en el presupuesto y las especificaciones, acero de refuerzo, elementos metálicos y soldaduras, gres y fachaletas, morteros y adhesivos, pinturas y recubrimientos, productos para mantenimiento de acero inoxidable, elementos de fijación, materiales para cerramientos, drenajes, mobiliario y componentes del parque infantil. Las referencias comerciales consignadas en las especificaciones particulares se mantienen en los términos allí establecidos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El Contratista deberá ejecutar las pruebas, verificaciones y controles de calidad requeridos por las especificaciones, la normativa técnica aplicable y las recomendaciones de los fabricantes, con la oportunidad necesaria para permitir la aceptación o rechazo de materiales y trabajos.

Como controles expresamente contemplados en las especificaciones se incluyen: verificación de la resistencia especificada del concreto de baja resistencia de 140 kg/cm² (2.000 PSI) y del concreto simple de 210 kg/cm² (3.000 PSI), cuando se exija control de calidad; pruebas de estabilidad y funcionamiento del parque infantil; y verificación del

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

funcionamiento de los lloraderos mediante inspección visual o pruebas de paso de agua cuando la supervisión o interventoría lo considere necesario.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará o pondrá a disposición del Contratista, según corresponda al expediente contractual: (i) el presente Anexo Técnico; (ii) el Apéndice A - Especificaciones Técnicas Particulares; (iii) el presupuesto oficial y las cantidades de obra; (iv) los análisis de precios unitarios y soportes técnicos y económicos asociados; y (v) los planos, diseños, detalles o esquemas que integren el proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las especificaciones técnicas, planos, diseños, presupuesto, cantidades de obra y análisis de precios unitarios deberán interpretarse de manera integral y coherente. Ningún ajuste técnico podrá ejecutarse sin la evaluación y autorización que corresponda.

Las actividades sobre elementos existentes deberán iniciarse con inspección y replanteo, procurando conservar y proteger aquello que no sea objeto de intervención. Los materiales aprovechables provenientes de desmontes o demoliciones deberán separarse y entregarse o almacenarse de acuerdo con las instrucciones de la supervisión o interventoría.

Las actividades de accesibilidad, especialmente la rampa en granito, deberán cumplir las dimensiones, pendientes, ubicación, acabado y condiciones de seguridad previstas en los planos, diseños y especificaciones aprobadas.

Los trabajos en parque infantil, mobiliario, cerramientos y elementos metálicos deberán quedar estables, correctamente fijados y libres de bordes cortantes, puntas, salientes o condiciones que generen riesgo para los usuarios.

La disposición final de materiales sobrantes y residuos deberá efectuarse en sitios autorizados y con los soportes que pueda requerir la supervisión o interventoría, conforme a la normativa ambiental aplicable.

6.4. Método Constructivo

La secuencia constructiva deberá definirse con base en la inspección del sitio, el replanteo, la delimitación y señalización de las áreas, la protección de elementos existentes, la ejecución de cada ítem conforme a sus especificaciones, los controles de calidad, la limpieza y el retiro o disposición autorizada de residuos.

Los procedimientos deberán coordinarse con las condiciones reales del Parque Principal, procurando reducir interferencias con los usuarios, redes, zonas verdes, mobiliario y demás elementos que permanezcan en servicio o deban conservarse.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

El Contratista deberá atender las observaciones de la supervisión o interventoría, realizar los ajustes y correcciones que correspondan y entregar cada actividad completamente terminada, limpia, funcional y en condiciones adecuadas para su uso.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Durante la ejecución se deberán aplicar medidas orientadas a prevenir y reducir impactos sobre el espacio público y el entorno: protección de zonas verdes, árboles, redes y elementos existentes; control de polvo, ruido y proyección de partículas; separación de materiales aprovechables; y limpieza permanente de las áreas de trabajo.

Los residuos de construcción y demolición, materiales sobrantes y demás residuos no aprovechables deberán ser recolectados, cargados, transportados y dispuestos en sitios autorizados. No se permitirá su disposición en zonas verdes, cuerpos de agua, drenajes, vías o sitios no autorizados.

Los materiales reutilizables o aprovechables que determine la supervisión o interventoría deberán desmontarse o retirarse cuidadosamente, clasificarse y almacenarse temporalmente o entregarse en el sitio definido por la Entidad.

El Contratista deberá mantener el área de intervención limpia y segura durante la ejecución, reparar por su cuenta los daños causados por procedimientos inadecuados y cumplir las obligaciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE ENCISO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ENCISO - SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

Las medidas ambientales y sociales que se incorporen al contrato deberán guardar coherencia con las actividades, cantidades y costos previstos en el presupuesto oficial y con las obligaciones que establezcan las autoridades competentes.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

El personal profesional se verificará en la etapa de ejecución conforme a las reglas anteriores. Los cargos identificados en el presupuesto de administración del proyecto son los siguientes:

La definición definitiva de perfiles académicos, experiencia general, experiencia específica y dedicaciones deberá quedar sustentada en los Estudios Previos y ser proporcional al alcance y complejidad de la obra.

- Un (1) Director de Obra.
- Un (1) Ingeniero Civil Residente.

Cargo	Formación académica	Dedicación
Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula o tarjeta profesional vigente cuando legalmente corresponda	50 %
Residente de Obra	Ingeniero Civil con matrícula o tarjeta profesional vigente cuando legalmente corresponda	100 %

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los profesionales exigidos para los cargos de Director de Obra y Residente de Obra deberán acreditar título profesional como Ingeniero Civil o Arquitectura y contar con matrícula o tarjeta profesional vigente, cuando legalmente corresponda. Los requisitos de experiencia general y específica serán los establecidos por la Entidad en los Estudios y Documentos Previos, atendiendo criterios de proporcionalidad frente al objeto, alcance, cuantía y complejidad de las obras a ejecutar.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Los requisitos de experiencia general y específica deberán ser proporcionales y adecuados al tipo de obra de infraestructura social y no deberán incluir volúmenes o cantidades de obra específica.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	Cinco (05) años	Por lo menos un contrato relacionado
Ingeniero Civil Residente	Cinco (05) años	Por lo menos un contrato relacionado

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Las especificaciones particulares contemplan equipos y herramientas asociados a los diferentes ítems. Para los trabajos que los requieran, deberán estar disponibles en condiciones adecuadas de funcionamiento y con capacidad suficiente para cumplir el programa de obra.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Miniretroexcavadora sobre neumáticos de 37,5 kW, para las excavaciones que la contemplan.
- Equipo de oxicorte y soldadura con capacidad de corte 6"-14", para los trabajos metálicos y desmontes que lo requieran.
- Minicargador, hidrolavadora, pulidoras, cortadoras y demás equipos menores previstos en las especificaciones y APU de cada actividad, según corresponda.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las fuentes, proveedores y sitios de disposición que utilice el Contratista deberán cumplir los requisitos técnicos, ambientales y legales aplicables. Las distancias de transporte y condiciones de suministro deberán ser verificadas por el Proponente y consideradas en su oferta.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El proyecto contempla como obra provisional el cerramiento perimetral con lona verde (ítem 1.06), incluyendo suministro, instalación, mantenimiento, reparación o ajuste durante la ejecución y retiro cuando corresponda. Su finalidad es delimitar y aislar las áreas de intervención y controlar el acceso de personas no autorizadas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

12. SEÑALIZACIÓN

De acuerdo con las especificaciones particulares, antes de iniciar los trabajos y durante su ejecución deberán delimitarse, aislarse y señalizarse las áreas de intervención para proteger a trabajadores, usuarios y transeúntes. La señalización deberá mantenerse visible, estable y en condiciones adecuadas durante el tiempo que subsista el riesgo.

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No se requieren permisos, licencias y autorizaciones.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Serán aplicables las normas técnicas colombianas, reglamentos de seguridad, salud en el trabajo, accesibilidad, concreto, acero, acabados y demás disposiciones técnicas que correspondan a cada actividad, así como las fichas técnicas y recomendaciones de los fabricantes.

Para el solado de aislamiento se establece concreto de 140 kg/cm² (2.000 PSI) con espesor de 0,05 m; para zarpa y muros se establece concreto simple $f'c = 210$ kg/cm² (3.000 PSI), de acuerdo con las especificaciones particulares.

El parque infantil deberá quedar completamente instalado, estable, funcional y seguro, con anclajes y fijaciones correctamente ejecutados y pruebas de estabilidad y funcionamiento previas a su recibo.

Las actividades de pisos, rampa, elementos metálicos, cerramientos, mobiliario y drenajes deberán cumplir las condiciones de acabado, adherencia, alineación, nivelación, funcionamiento y seguridad definidas en sus respectivas especificaciones particulares.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte integral del componente técnico del proceso, y deberán publicarse o ponerse a disposición de los Proponentes, según corresponda:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- Apéndice A - Especificaciones Técnicas Particulares del proyecto (septiembre de 2026).
- Presupuesto Oficial y Cantidades de Obra actualizados.
- Análisis de Precios Unitarios (APU) y soportes técnicos y económicos asociados.
- Planos, diseños, detalles y esquemas que integren el proyecto. [PENDIENTE RELACIONAR Y ADJUNTAR.]

En estos documentos técnicos adicionales no se incluirán requisitos habilitantes, de ponderación o de participación distintos de los establecidos en los Documentos Tipo.

En constancia, se firma en siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
LAURA GERALDINE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Secretaria de Planeación
Enciso Santander